En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000387

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

CERRILLOS, 18 MAR 2026

VISTOS:

1. La Providencia N°103/171/2026, N°103/0292/2026, N°103/0373/2026 y los Decretos Exentos N°202/865/2023, N°202/2272/2024, N°202/0032/2025, N°202/278/2026 y las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades

2. Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

3. Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0278/2026, se aprobó la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero 2026.

Que, conforme al artículo 52. Retroactividad. Solo se permite la retroactividad cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, garantizando así la seguridad jurídica y la protección de derechos.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/0278/2026 que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios durante el mes de febrero 2026.

Donde dice:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Grado	Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%		
[redacted]	ALARCÓN FUENTES SERGIO			20	20	14 Aux	Contrata
	DURAN VERDUGO CARLOS			20	20	13 Aux	Contrata
	INZUNZA GAMONAL MIGUEL			40	80	11 Adm	Contrata
	NUÑEZ SOTO FRANCISCO			40	40	14 Adm	Contrata
	ORELLANA LUCERO JORGE			40	40	15 Aux	Contrata
	PALMA HERRERA LUIS	20	20			13 Aux	Planta
	RIVERA MORALES LUIS			20	20	9 Tec	Contrata
	VERGARA JARA MIGUEL			40	40	13 Aux	Contrata

Debe decir:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Grado	Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%		
[redacted]	ALARCÓN FUENTES SERGIO	6	30	4		14 Aux	Contrata
	DURAN VERDUGO CARLOS	1				13 Aux	Contrata
	INZUNZA GAMONAL MIGUEL	17	94	40		11 Adm	Contrata
	NUÑEZ SOTO FRANCISCO	1	5			14 Adm	Contrata
	ORELLANA LUCERO JORGE	1				15 Aux	Contrata
	PALMA HERRERA LUIS	40	40			13 Aux	Planta
	RIVERA MORALES LUIS	1	5	2		9 Tec	Contrata
	VERGARA JARA MIGUEL	7				13 Aux	Contrata

2- El Departamento de Remuneraciones efectuará el pago de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/CUCh/CGS/icr
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web